



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

hasta ahora, quiza por sus graves ocupaciones, Descando al mismo tiempo la Ciudad no edilate mas la nominacion de los Diputados = Acuerda que los dichos D. N. Mex. Juan de Borja Mexicano Red. Fr. J. Domingo Mateo Juado Comisario encargado de la Junta, representen al R. Consejo quanto resultare, y estimeren conveniente, acompañando testimonio del R. Cap. de dicho R. Consejo, <sup>o</sup> que se halla en Casildo de veinte y ocho del proximo Enero, de el dictamen de los Abogados titulares de este Ayuntamiento puesto a su continuacion y resolucion querecayo; y juntamente de todos los demas particulares q. conziernan para instruccion de dicho R. Supremo Tribunal, y conocimiento del R. C. a vte a este Consistorio para obtener un posesion y realia de practicar la eleccion de dichos Diputados; Acuyo fin se les confiere el mas amplio poder y facultad.

Memor. de los  
Clarineros Jnes, Clarineros de esta Ciudad, reproduciendo su vante  
noxa suplicas para q. se sirva mandar se les haga la d.  
Capas, Chupar, y calzónes de que necesitan con su asistencia  
Con los demas q. representan a este Ayuntamiento;